

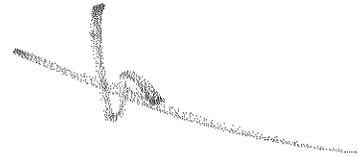
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0189.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0189.2016

BITÁCORA: 13/DK-0103/06/16

Pachuca, Hidalgo, 26 de Julio de 2016

163203

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Junio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1	3	3	16248399	16248399
1	5	5	16248396	16248396
1	6	6	16248394	16248394
1	6	6	16248395	16248395
2	7	8	16248392	16248393
2	7	8	16248390	16248391
2	11	12	16248397	16248398
3	11	13	16248387	16248389
12	39	50	16248420	16248431
12	40	51	16248432	16248443
20	63	82	16248400	16248419

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0189.2016

BITÁCORA: 13/DK-0103/06/16

Pachuca, Hidalgo, 26 de Julio de 2016

163203

C.c.e.p. "C.- M.I. Víctor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

57 FOLIOS (20 FOLIOS (F.) 717.643 M3 PARA (P.) MADERA ASERRADA (M.A.) DE PINO (16248400-16248419), 3 F. 76.835 M3 P. M.A. DE ENCINO (16248387-16248389), 1 F. 6.745 M3 P. M.A. DE LIQUIDAMBAR (16248395-16248395), 12 F. 531.056 M3 P. ASTILLA (A.) DE PINO (16248420 - 16248431), 12 F. 545.870 M3 P. A. DE PINO P. A. (16248432 - 16248443), 2 F. 56.870 M3 P. A. DE ENCINO (16248390 - 16248391), 2 F. 52.901 P. A. DE ENCINO P. A. (16248392 - 16248393), 1 F. 4.991 M3 P. A. DE OTRAS HOJOSAS INCLUYE LIQUIDAMBAR (16248396 - 16248396).

2 F. 76.553 M3 P. A. DE OTRAS HOJOSAS P. A. INCLUYE LIQUIDAMBAR (16248397 - 16248398), 1 F. 30.000 M3 P. MADERA EN ROLLO (M.R.) DE ENCINO (16248394 - 16248394), 1 F. 20.000 M3 P. M.R. DE LIQUIDAMBAR (16248399 - 16248399).

FVC/AVP/EGA